Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 168

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID Nº 366.879,* SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 10 de julio de 2019

VISTOS: *El Memorándum UOC Nº 269 del 09 de julio de 2019, en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", ID Nº 366.879, el Expediente individualizado Nº11468/19; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota DA. Nº 532 de fecha 04 de junio de 2019, suscrita por el C.P. Luis Otaño, en su carácter de Director Administrativo, mediante la cual solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, iniciar el proceso para la adquisición de pasajes aéreos.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen Nº 08 del 05 de julio de 2019, expidió su parecer favorable expresando lo siguiente: "Que, por lo expuesto, es parecer es parecer de éste Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que del análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 «Adquisición de Pasajes Aéreos – Plurianual», Id 366.879, cumple prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas» y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación".

Que, por Memorándum UOC Nº 269 de fecha 09 de julio de 2019 de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", Id 366.879, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas".

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 468

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID Nº 366.879, **SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", Id 366.879, cumple con los exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben en adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestarias, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 245/2019 del 13/06/2019 – Rubro 230, por un valor total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículos 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional «adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos»; inciso l) «dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento» e inciso m) «adaptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia»

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adlan
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 468

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID Nº 366.879,* SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

- 3 -

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a "Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL", Id 366.879, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 230 (Pasajes y Viáticos).*

Art. 2º ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", Id 366.879.*

Art. 3º ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 1º, con las siguientes personas detalladas a continuación:*

- *Luis Alberto Otaño Acosta*
- *Laura Beatriz Barresi González*
- *Ramona Romero González*

Art. 4º ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-*

Art. 5º ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Claudia Vargas Adlán
Secretaria General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia